



REGISTRO EXTEMPORANEO (BEBES MAYORES DE 6 MESES)



Requisitos:

- *Constancia de inexistencia del registro civil más cercano al lugar de nacimiento “No más de 1 mes de expedida”
- *Constancia de inexistencia del archivo general (únicamente si el menor es mayor de 2 años) (Alcalde #1855, Guadalajara, Jal. “No más de 1 mes de expedida”)
- *Acta de nacimiento original de los padres, hermanos o hijos. “No más de 1 año de expedida”
- *Acta de matrimonio original de los padres o del interesado. “No más de 1 año de expedida”
- *Fe de bautismo original. “No más de 1 año de expedida”
- *Comprobante de domicilio “No más de 1 año de expedida”
- *Certificado original de nacimiento (En caso de menores de edad)
- *Identificación oficial con fotografía de los padres o del interesado. “Vigente”
- *Dos testigos con identificación oficial. “Vigente”
- *En caso de padres menores de edad se requiere la presencia de los abuelos del registrado con identificación oficial “Vigente”
- *Llenar solicitud de registro (Este formato es entregado en ventanilla de registro civil)



Procedimiento:

- * Presentarse en ventanilla de registro civil, con los documentos antes mencionados.
- * Llenar solicitud al momento del registro.



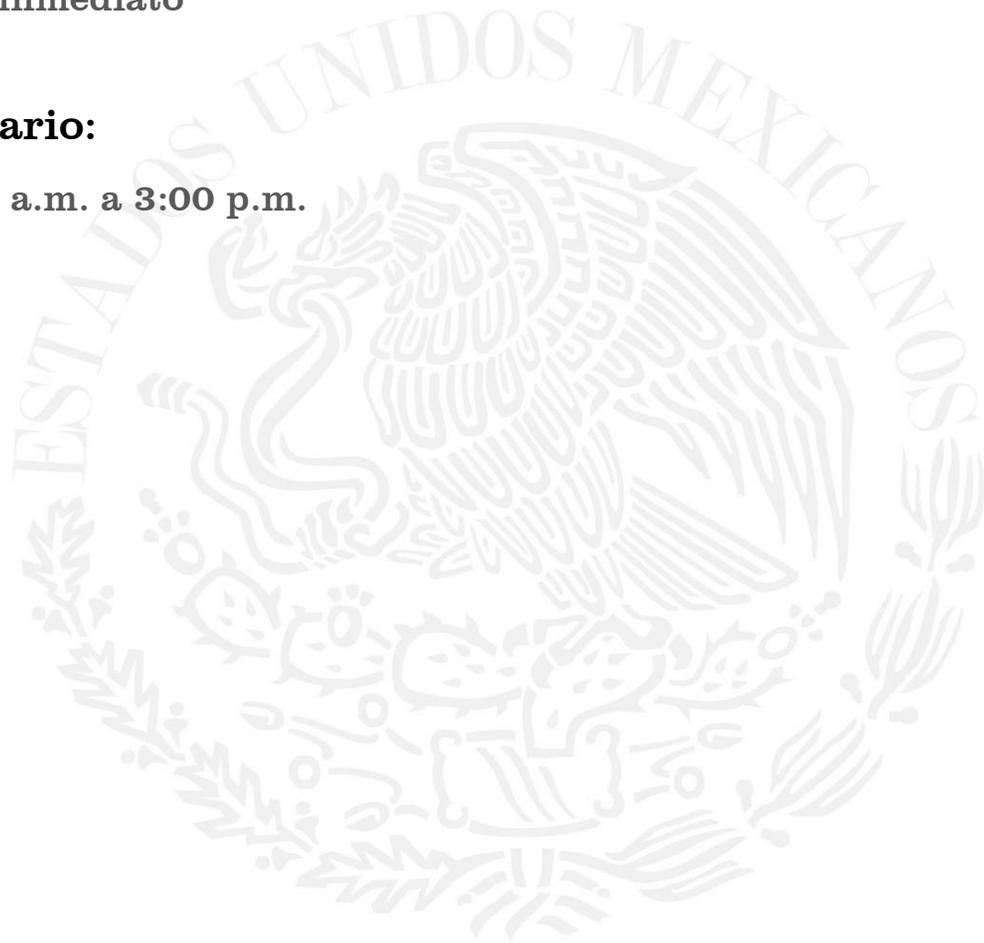
Tiempo estimado:

- *De inmediato



Horario:

9:00 a.m. a 3:00 p.m.



 **L. N. María de la Luz Pinto González**
Jefa de Departamento del Registro Civil

 **República #2 Col. Centro**



Tel.: 373 73 47123